

**PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE EL SERVICIO MILITAR
CON TÍTULO TÉCNICO.**

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista Carlos Zeballos Madariaga, miembro del grupo parlamentario "Integridad y Desarrollo", en uso de las facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 literal c), 75 y 76 numeral 2) del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

1.- FÓRMULA LEGAL

Por lo expuesto, se somete a estudio el siguiente texto legal:

El Congreso de la República:

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO MILITAR CON TÍTULO TÉCNICO

Artículo 1º.- Modificatorias a la Ley del Servicio Militar

Modifíquense el artículo 54 inc. 7 y 8 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248, cuyos nuevos textos son los siguientes:

Artículo 54º.- De los Derechos y Beneficios.

*....inc.7. Recibir instrucción básica militar. Adicionalmente **deberán** recibir educación-técnico productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades. El Reglamento de la presente Ley establecerá cuales son las especialidades a las que se hace referencia en el presente numeral y las instituciones de educación pública que brindarán matrícula en los niveles y modalidades señalados previo convenio con el Ministerio de Defensa. **Culminados los estudios deberá expedirse título a nombre de la nación.***

*....inc. 8. **Procedimientos** y facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios de educación universitaria en las instituciones educativas públicas, así como para ser considerados con la categoría más baja para los pagos correspondientes en instituciones educativas privadas. Para estos efectos, el Ministerio*



de Defensa celebrará los convenios que correspondan con dichas instituciones.

PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA.-

.....

El Ministerio de Defensa creará, con apoyo del Ministerio de Educación centros de educación técnicos productivos e institutos tecnológicos superiores **en el plazo de dos años cronológicos improrrogables bajo responsabilidad.**

Lima, 2 de setiembre del 2022.



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2022 10:29:47-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2022 17:24:41-0500

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2022 12:27:40-0500



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2022 11:22:29-0500



Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2022 11:22:44-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2022 13:34:27-0500

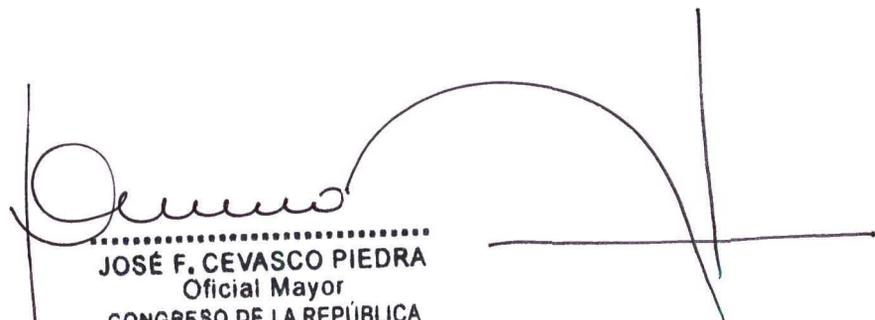


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **octubre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 3206/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2.- EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud en nuestro país actualmente presenta grandes problemas de distinta índole, muchos de los cuales, se encuentran asociados a los conflictos sociales que tienen que enfrentar, teniendo en muchos casos como un factor común, el hecho de sentirse identificados y "encajados" en el grupo social que los circunscribe.

Es bajo este contexto que tal como señalan muchos estudiosos, la mayor parte de jóvenes buscan identificarse con un estilo de vida con el que "sientan que son tomados en cuenta realmente"¹, lo cual puede variar según el entorno de vida que rodea a cada joven.

De esta forma, por ejemplo, muchos jóvenes se sienten "identificados" y hasta "llenar sus vacíos" con distintas actividades, de las cuales algunas de ellas, no son adecuadas, como es el caso de las drogas, el alcohol, las "modas nocivas", etc. Asimismo, dentro de estas actividades dañinas a las cuales los jóvenes creen adecuarse para "encontrar su lugar en la sociedad", se encuentra la pertenencia a grupúsculos sociales perniciosos no sólo para ellos mismos y sus familias, sino para la sociedad en general. Tal es el caso del pandillaje, en el cual, desafortunadamente, cada vez más jóvenes buscan una "vía de escape a su realidad"

Al respecto, cabe precisar que, según diversos estudios², las principales causas sociales que provocarían el pandillaje serían la presencia de conflictos medulares en los núcleos básicos de formación, que son la familia y la educación.

De esta manera, los pandilleros suelen proceder de hogares en crisis o destruidos (totalmente o parcialmente) o aquellos jóvenes provenientes de hogares en abandono, por lo que sus necesidades materiales y/o afectivas no son atendidas para un adecuado desarrollo personal: Estamos pues, ante fuertes carencias no sólo materiales, sino sobre todo afectivas, que pueden causar una profunda "huella" y crear un daño irreparable.

Asimismo, si la formación educativa que ha recibido el joven en su niñez y adolescencia no ha sido la adecuada, esto puede traer consecuencias funestas que se producen no sólo por la pérdida de oportunidades académicas, profesionales y laborales en el futuro, sino, sobre todo, en la escasez de valores y conductas de desarrollo y bienestar.

Por otro lado³, se ha señalado que existirían también causas económicas o materiales que ocasionarían el pandillaje, entre las cuales se encuentran la pobreza, el desempleo y la exclusión social. Todo ello, como se aprecia, se encuentra en estrecha relación con los problemas afectivos y psicológicos que tendría el joven, convirtiéndose en una engorrosa "cadena": Si el niño y

¹ Cfr. <http://blog.pucp.edu.pe/indcz.php>

² Ibidem

³ Ibidem

adolescente no es bien formado por su familia y por su escuela, cuando sea un joven, no solo tendrá que enfrentarse a una pobreza material (sumada a la escasez de oportunidades profesionales y laborales), sino también a la falta de valores morales, cívicos, sociales, etc., razón por la cual, se torna vulnerable y fácilmente susceptible de caer en este tipo de vicios, especialmente si se considera que interiormente poseen una “personalidad débil” que los hace proclives a ser manipulados por “malos guías” y a “rebelarse” contra la realidad que les ha tocado vivir.

Frente a ello, la respuesta de la sociedad actual, no ha sido quizá la más adecuada, lo que se evidencia en el índice creciente de este tipo de casos, que, además, por ejemplo, se encuentran asociados a otros temas como es el caso del fanatismo futbolístico: Estamos frente a pandillas que se hacen autodenominar “barras bravas” que lejos de expresar una simple simpatía deportiva, se convele en un agudo caso de delincuencia juvenil, con daños materiales y humanos considerables.

En este orden de ideas, una forma en que los jóvenes se alejen de estas realidades antisociales es el servicio militar porque les otorga una serie de beneficios no solo en su formación personal, educación y atención de sus necesidades más elementales; pero al que concluir el mencionado servicio, el joven licenciado vuelve a una realidad adversa en la cual no encuentra oportunidades de educación, trabajo y mantención con su familia.

Por tales motivos, es conveniente que desde el Estado se otorgue una oportunidad a los jóvenes que se encuentran en condiciones de riesgo en las llamadas pandillas o en otras realidades sociales difíciles, como es la desocupación por falta de oportunidades de trabajo o estudio y esa oportunidad es el servicio a la patria, el servicio militar, pero para que haya mayores incentivos y se forme técnicamente a los jóvenes para que luego de licenciarse regrese a la sociedad con un oficio al que se pueda dedicar y no engrosar la población desocupada, lo cual esta sucediendo actualmente porque los licenciados de las fuerzas armadas salen para recién buscar alternativas de trabajo o estudio, lo cual perjudica a la nación.

De esta forma, el presente proyecto busca modificar el artículo 54 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley del Servicio Militar (Ley N° 29248),

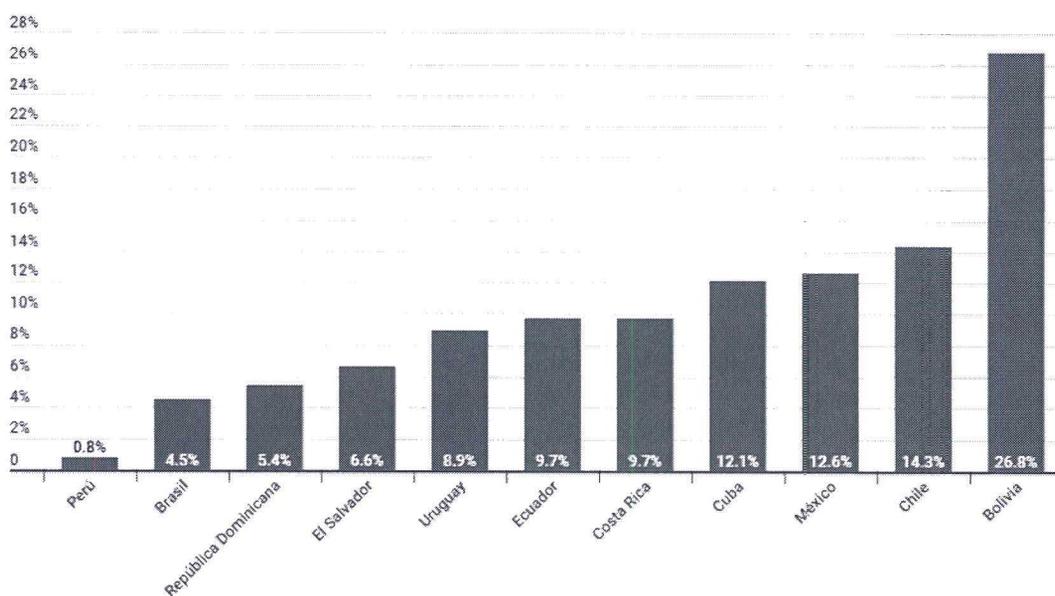
Cabe mencionar que las medidas ayudarán significativamente la educación a favor de sectores pobres donde los jóvenes no pueden estudiar, pero además debe paralelamente reforzar los núcleos básicos de toda sociedad, que es un desarrollo familiar armónico y un ambiente educativo adecuado, a lo cual se debe sumar el aumento de oportunidades de vida digna y la lucha contra la pobreza, lo cual es tarea no sólo del Estado, sino de cada uno de los miembros de la sociedad. Así, por ejemplo, podríamos señalar algunas medidas concretas que coadyuven a estos objetivos: apoyo psicológico a la familia, centros de rehabilitación, trabajo comunitario, práctica del deporte, capacitaciones, campañas de promoción de valores, etc.

Es por ello que el presente proyecto busca crear el Servicio Militar con capacitación técnica y busca implementar carreras técnicas para que los jóvenes después del servicio militar cuenten con un trabajo digno y que les permita ingresos adecuados ejerciendo un oficio derivado de su formación técnica.

Además de ello, con la aprobación de la presente propuesta no sólo se podrá capacitar a jóvenes de bajos recursos económicos y que prestan servicio a la patria, sino que también se permitirá reforzar las reservas militares peruanas con personas adecuadamente instruidas, lo cual es de suma importancia en vista de la seguridad y defensa nacional.

Tal como lo demuestra el siguiente cuadro publicado por SITEAL (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina) nuestro país carece de estudiante y por tanto de técnicos que puedan colaborar en el proceso productivo. Consecuentemente no hay industria, tecnología, informática, agricultura, minería y otras actividades con técnicos suficientes para atender la demanda y contribuir con el desarrollo del país. El Perú aparece en el último lugar, bastante relegado en relación a los otros países, en el sector de jóvenes de 15 a 24 años matriculados en educación técnico profesional, ambos sexos (2019). En este sentido, es urgente que a las oportunidades que otorgan los Institutos Tecnológicos, Centros de Formación Tecnológica y otras, haya esta alternativa del servicio militar con título técnico que contribuirá a contar con el número de técnicos para los diferentes sectores productivos en el Perú, pero además tendremos ciudadanos que permitan cumplir sus proyectos de vida.

Gráfico 2: Proporción de jóvenes de 15 a 24 años matriculados en educación técnico-profesional, ambos sexos (2019)



Fuente: datos UIS

3.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo alguno al Tesoro Público porque se implementará la ley con los recursos designados en el presupuesto nacional al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas. En cambio, su aplicación permitirá que se invierta en educación de jóvenes y puedan convertirse en ciudadanos que aporten a la sociedad luego de prestar el servicio a la patria.

4.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto busca modificar el artículo 54 y la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar (Ley N° 29248), permitiendo la prestación del servicio militar fortalecido con educación.

5.- VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la Política Pública 12 que se refiere al Acceso Universal a una Educación Gratuita y con la Política de Estado¹⁴ del Acuerdo Nacional sobre el Empleo Digno y Productivo.

Lima, 2 de setiembre del 2022.

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA